

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 24 SEP 2019

00358

Expediente N° 14.254/06

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.254/06 en el que se gestionan las autorizaciones para el redictado de asignaturas de Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

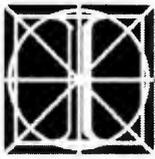
Que mediante Nota N° 2332/19, el Ing. Alejandro José LEIVA CARRANZA, Profesor responsable de la Cátedra "Vías de Comunicaciones I" de la citada Carrera, solicita autorización para redictar la asignatura durante el Segundo Cuatrimestre de 2019.

Que el docente adjunta el Cronograma de Actividades para el redictado y funda su solicitud en el pedido de alumnos que cursaron la materia durante el Primer Cuatrimestre y que no pudieron alcanzar el grado de promoción en la etapa formal de cursado.

Que la Escuela de Ingeniería Civil aconseja autorizar el redictado.

Que, a la nota del docente, se adjunta la solicitud cursada –en idéntico sentido- por el Centro de Estudiante de Ingeniería.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 193/2019,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
TEL. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.254/06

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(en su XIV Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de septiembre de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el redictado, en el Segundo Cuatrimestre de 2019, de la asignatura "Vías de Comunicaciones I" del Plan de Estudio vigente de la carrera de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; al Ing. Alejandro José LEIVA CARRANZA, en su carácter de Responsable de la Cátedra; a la Dirección General Administrativa Académica; a la Dirección de Alumnos y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 000358 -CD- 2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

Dra. MARIA SOLEDAD VICENTE
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA